

8

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA

ORD./A.P./Nº **3690**

ANT.: Solicitud de Doña  
María Elena Mora  
Flores. Nº 96091017

MAT.: Envía Sol. del An-  
tecedente.

VALPARAISO, **24 JUN 1997**

DE: DIRECTOR NACIONAL DE PESCA.

A : SR. SUBSECRETARIO DE PESCA.

Adjunto envío a Ud., solicitud de concesión de acuicultura presentada por Doña María Elena Mora Flores, para Instalar un centro de cultivo en la comuna de Carahue, IX Región.

Saluda atentamente a Ud.

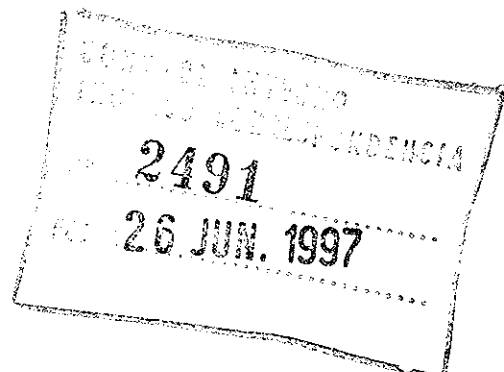


*[Handwritten signature]*  
**JUAN RUSQUE ALCAINO**  
DIRECTOR NACIONAL DE PESCA

*[Handwritten initials]*  
FIC/GAS/rbt.

**DISTRIBUCION:**

Sr. Subsecretario de Pesca  
Depto Adm. Pesquera  
Dirección Sernapesca, IX Región  
Oficina de Partes



6286

Nº SOLICITUD : 96091017  
FECHA DE INGRESO: 02.04.96  
HORA DE INGRESO : 9:30 Hrs.

### INFORME TECNICO DE CONCESION DE ACUICULTURA

- 1.- SOLICITANTE  
NOMBRE: MARÍA ELENA MORA FLORES RUT: 10.916.526-3
- 2.- UBICACION DE LA CONCESION SOLICITADA Y GRUPO DE ESPECIE  
LOCALIDAD : RIO IMPERIAL , NEHUENTUE  
COMUNA : CARAHUE  
REGION : NOVENA  
GRUPO DE ESPECIES: MITILIDOS

- 3.- SE ACOMPAÑA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION, EN SOLICITUD PRESENTADA DESDE EL D.S. Nº 604 DE 1995, DE SUBSECRETARIA DE PESCA.

- + Solicitud de concesión de acuicultura (incluye proyecto técnico).
- + Copia de Cédula Nacional de Identidad del solicitante (sólo persona natural).
  - Copia autorizada ante Notario del RUT del solicitante.
  - Copia autorizada ante notario (copia fiel del original) de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones, con las correspondientes inscripciones en el registro de comercio.
  - Copia autorizada ante Notario del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad, publicada en el Diario Oficial.
  - Certificado original de la vigencia de la inscripción de la sociedad en el registro de comercio, expedido con una antelación de a lo menos dos meses.
  - Copia de los estatutos y acta de constitución (sólo sindicatos).
  - Certificado de vigencia emitido por la Dirección del Trabajo (sólo sindicatos).
  - Copia de la Cédula Nacional de Identidad del representante legal.
  - Copia autorizada ante Notario (copia fiel del original) de la escritura pública del mandato del representante legal.
  - Certificado original de vigencia del mandato otorgado al representante legal, entregado por el conservador.
- + Certificado de sobreposición y navegabilidad, otorgado por la Autoridad Marítima.
  - Autorización de DIFROL (sólo para comunas fronterizas).
  - Inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia (sólo terrenos de playa).
- + Planos del sector solicitado, autorizados por la Autoridad Marítima y confeccionados en base al D.S. 604 de 1995.
- + Otro: INFORME REGIONAL 96091017

SOLICITUD N°: 96091017

OBSERVACIONES:

La presente solicitud cumple con la  
normativa vigente.  
La semilla deberá provenir de centros  
de cultivo autorizado.

CONCLUSIÓN:

Al tenor de los antecedentes presentados,  
se sugiere acceder a lo solicitado.

  
DES

SERVICIO NACIONAL DE PESCA  
DEPTO. ADMINISTRACION PESQUERA

Número de Solicitud : 96091017  
Fecha de Ingreso : 02.04.96  
Hora de Ingreso : 09:30

INFORME TECNICO DE CONCESION DE ACUICULTURA

1.- SOLICITANTE

Nombre : MARIA ELENA MORA FLORES

Rut : 10.916.526-3

2.- MEDIDAS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE SEGUN ARTICULO  
87º DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA  
(SOLAMENTE ACUICULTURA DE SALMONIDEOS, D.S. (E) 427/1989)

2.1 Hay centros de cultivos autorizados o en trámite ubicados  
a una distancia menor de 1.5 millas náuticas del área  
solicitada :

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

2.2 Si la respuesta en 2.1 es SI, se deben especificar los  
nombres de los propietarios, o solicitantes, número y  
fecha de las resoluciones o solicitudes de dichos centros  
de cultivos (individualizar los casos en que existan áreas  
de cultivo interrumpidas por accidentes geográficos  
naturales):

2.3 Si la respuesta en 2.1 es SI y las áreas de cultivo están  
interrumpidas por accidentes geográficos naturales :

- La profundidad del área solicitada  
es igual o mayor a 25 metros : SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

- Fuente de la información : Interesado \_\_\_\_\_  
Sernap \_\_\_\_\_  
Otra \_\_\_\_\_

- Si la fuente es otra, especificarla :

- Las corrientes de las aguas del área solicitada son  
iguales o mayores a 2.5 cm/seg : SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

- Fuente de la información : Interesado \_\_\_\_\_  
Sernap \_\_\_\_\_  
Otra \_\_\_\_\_

- Si la fuente es otra, especificarla :

2.4 Si la solicitud es para cultivar salmónidos en cuerpos de aguas lacustres, indicar :

- Nombre del cuerpo de agua :  
- Superficie :

- Fuente de la información : Interesado\_\_\_\_\_  
Sernap\_\_\_\_\_  
Otra\_\_\_\_\_

- Si la fuente es otra, especificarla :

- La solicitud cumple con las otras condiciones técnicas establecidas en el D.S. (E) 427/1989 para cultivar en cuerpos de aguas lacustres :  
SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_

- Fuente de la información : Interesado\_\_\_\_\_  
Sernap\_\_\_\_\_  
Otra\_\_\_\_\_

- Si la fuente es otra, especificarla :

3.- APROVECHAMIENTO DE LAS PORCIONES DE AGUA Y FONDO SEGUN ARTICULO 88º DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA (D.S. (E) 550/1992)

3.1 El proyecto técnico cumple con lo dispuesto en el D.S. (E) 550/1992 : SI\_\_X\_\_ NO\_\_\_\_\_

4.- AREAS APROPIADAS PARA LA ACUICULTURA (D.S. (E) 430/1991)

4.1 El área solicitada se ubica en área apropiada : SI\_\_X\_\_ NO\_\_\_\_\_  
Sernap no se pronuncia\_\_\_\_\_  
No hay decreto de área apropiada\_\_\_\_\_

5.- SOBREPOSICION TOTAL O PARCIAL CON OTRAS CONCESIONES MARITIMAS OTORGADAS O EN TRAMITE (D.S. (E) 290/1993 Y D.S. (E) 604/1994)

5.1 El Certificado de la Autoridad Marítima señala sobreposición con otra concesión otorgada o en trámite : SI\_\_\_\_\_ NO\_\_X\_\_

5.2 El Certificado de la Autoridad Marítima señala que el río o lago es navegable por buques de más de 100 toneladas de registro grueso :  
SI\_\_X\_\_ NO\_\_\_\_\_

6.- PRESENCIA DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS EN EL AREA SOLICITADA (D.S. (E) 430/1991)

6.1 Se buceó el área solicitada SI \_\_\_\_\_ NO X

6.2 Existe presencia de recursos hidrobiológicos en el área : SI \_\_\_\_\_ NO X

6.3 Comentarios : De acuerdo a las observaciones hechas en terreno, a lo informado por diversos buzos mariscadores de Nehuentue, y a los antecedentes que posee esta Dirección Regional, no hay presencia de recursos hidrobiológicos en el área solicitada que sean suceptibles de ser explotados. No hay actividad pesquera extractiva en el lugar solicitado, por cuanto es un sector del río Imperial donde predominan los centros de cultivo.

7.- SE ACOMPAÑA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION (D.S. (E) 290/1993 Y D.S. (E) 604/1994)

- a) Fotocopia RUT del solicitante SI \_\_\_\_\_ NO X
- b) Fotocopia de la Cédula de Identidad SI X NO \_\_\_\_\_
- c) Planos visados por la Autoridad Marítima de acuerdo a las exigencias especificadas en el D.S. (E) 290/1993 SI X NO \_\_\_\_\_
- d) Certificado de la Autoridad Marítima SI X NO \_\_\_\_\_
- e) Proyecto Técnico SI X NO \_\_\_\_\_
- f) Acta Constitución de la Sociedad SI \_\_\_\_\_ NO X
- g) Certificado Vigencia de la Sociedad SI \_\_\_\_\_ NO X
- h) Publicación Extracto en Diario Oficial SI \_\_\_\_\_ NO X

141

**8.- CONCLUSION**

El lugar presenta condiciones apropiadas para el cultivo de mitilidos, por lo que esta Dirección Regional no tiene objeciones en que le sea otorgada a la Sra. María Elena Mora F. la Concesión de Acuicultura en el sector solicitado.

**9.- OBSERVACIONES**

El sector solicitado se ubica cercano a otras concesiones de buzos mariscadores de Nehuentue, por lo que hay abundancia de semillas de mitilidos, presentándose el lugar apto para la instalación de colectores, y posterior crianza de este recurso. Las condiciones de sustrato y columna de agua se presentan adecuadas para la mitilicultura.

El fondo del sector es fangoso, y de conchilla molida, la profundidad media varía entre los 3 y 8 metros, variando con las mareas y crecidas del río Imperial. Su salinidad también es variable, y la turbidez es usualmente alta debido a la influencia del río.

*C. Oberti*

Carlos Oberti  
Funcionario Responsable



*Tirso Poblete A.*

Tirso Poblete A.  
Director Regional

**Departamento de Acuicultura**

Informe análisis de presencia de Banco Natural

Pert	profundidad de análisis	especie indicada en informe	Especie o grupo a evaluar	m <sup>2</sup> um (1)	m <sup>2</sup> um (2)	m <sup>2</sup> um (3)	m <sup>2</sup> Promedio	frecuencia de ocurrencia UM Con Rec/UM totales	% area muestreable	IPBAN	IPBANMax	Evaluación
96091017	hasta 20 m			0	0	0	0,000	0,00	100	0,00		No existe Banco Natural